
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.464

Sábado 28 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1659984

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA A DOÑA SILVIA MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ MATTHEWS EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 144.- Santiago, 22 de abril de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 143, de 2019, del Ministerio de Educación; en el oficio N° 2, de 17 de abril de 2019, del Intendente de la Región de Atacama, dirigida a la señora Ministra de Educación, enviando la propuesta formal de la terna; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008 y 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 143, de 17 de abril de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por doña Náyade Noemí Arriagada Alarcón, a contar del 1 de abril de 2019, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama;

Que, en razón de lo anterior, debe ser nombrado un nuevo Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 22 de abril de 2019, a doña Silvia María de Lourdes Álvarez Matthews, RUN N° 7.370.241-0, como Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama.

Artículo 2°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo 3°: Déjase establecido que el desempeño de esta función está afecto a la obligación de rendir fianza.

Artículo 4°: Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Oficina Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto del año 2019, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, León Paul Castro, Subsecretario de Educación (S).

